

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

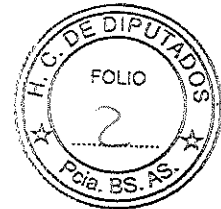
## El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

**Artículo 1.-** Institúyase a la Ciudad de CARMEN DE PATAGONES, como **CIUDAD PATRIÓTICA**, por los actos de heroísmo de su comunidad al tiempo del desembarque de invasores foráneos, siendo repelidos y expulsados en eventos desarrollados en 1827.

**Artículo 2.-** Facúltese a la Autoridad de Aplicación a diseñar conjuntamente con las autoridades locales un monumento recordatorio de los eventos que la instituyen como Ciudad Patriótica o poner en valor, en caso de ya existir.

**Artículo 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alberto Gonocchiarri*  
Dr. ALBERTO GONOCCHIARRI  
Diputado  
Electo en el distrito de Torres  
H.C. Diputados de la Pcia. BS. AS.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar a la ciudad de Carmen de Patagones, como Ciudad Patriótica de la Provincia de Buenos Aires.

La idea de Patria obedece a una concepción colectiva de lugar de pertenencia y de identidad. La construcción del ideario colectivo, de esa noción de patria, debe estarse constituida por acontecimientos en los cuales sean fundados los sentimientos y revalidados con el paso del tiempo.

La Provincia de Buenos Aires a lo largo de su historia, incluso previamente al tratado de Pilar que la constituiría como Estado Federado, ha sido el escenario principal de diferentes acontecimientos que han cimentado la Patria tal cual es conocida. Acciones, en su mayoría bélica, que instaron a los pobladores a definirse como argentinos y argentinas, frente a invasiones foráneas.

Diferentes poblados dentro el territorio provincial, en tiempos de génesis de Nación, fueron forjando su identidad por intermedio del combate principalmente de sus habitantes. Unidos precariamente, con poca o nula instrucción militar, dieron respuesta a los ataques con pretensiones colonialistas de potencias mundiales.

La Provincia de Buenos Aires, es el único estado federado que tuvo en su territorio, batallas contra los grandes imperios del Siglo XIX, saliendo vencedora o diezmado las capacidades de sus enemigos.

Las escuadras de Gran Bretaña, España, Portugal y Francia, fueron enfrentadas por la comunidad y los cuerpos de milicianos que se fueron conformando en pos de su independencia.

Es un acto de validación el reconocer a los diferentes poblados que han enfrentado con coraje las invasiones extranjeras, que por su valerosa entrega, que en un acto comunitario y sobreponiéndose a los temores propios del compromiso el cual la historia los ha colocado.

Es también función de la memoria reverdecir la valentía que el pueblo ha demostrado. Entronizar esa entrega extraordinaria en su solidaridad y mancomunidad como pueblo, acometiendo con heroicidad actos superlativos, forjando la identidad argentina y bonaerense.

Los poblados de entonces, se edificaron como ciudades patrióticas y es menester, reconocerlo. La Patria tal como la conocemos hoy, fue en parte formada por grandes hombres y mujeres, como también por anónimos, que ofertaron su vida en pos de algo superior.

Esta declaración de Ciudad Patriótica, llega a ser una demostración histórica de quienes le sucedemos y con ello, el eterno agradecimiento para con cada uno de los miembros de



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

nuestro pasado, quienes han fortificado, aún sin saberlo, la consigna máxima de que la Patria, es el otro.

**La Batalla de Patagones**, también conocida como batalla del Cerro de la Caballada, fue un enfrentamiento ocurrido el 7 de marzo de 1827 entre milicias de las Provincias Unidas del Río de la Plata y tropas de la marina del Imperio del Brasil, durante el transcurso de la Guerra del Brasil.

Tuvo lugar en las cercanías del poblado de Carmen de Patagones, al sur de nuestra provincia, y marcó una derrota definitiva para las intenciones imperiales de penetrar en la costa sur de la República Argentina.

La guerra del Brasil fue el último acto bélico de un antiguo conflicto entre España y Portugal, que se remonta al siglo XVI por la posesión de los actuales territorios de la República Oriental del Uruguay y parte del estado de Río Grande do Sul en el Brasil. Distintas Bulas Papales y tratados procuraron zanjar sus diferencias, sin lograr frenar las hostilidades.

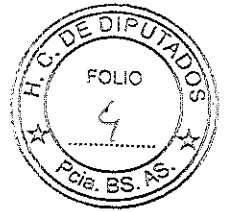
En 1680 los portugueses fundan Colonia del Sacramento, la cual fue destruida en 1777 por el Rey Carlos III; paralelamente, en 1776, tuvo lugar la creación del Virreinato del Río de la Plata como forma de salvaguardar los intereses de España en los territorios rioplatenses.

En pleno apogeo de la guerra del Brasil, el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata otorga patentes de corso -documento por el cual el propietario de un navío tenía permiso para atacar barcos y poblaciones de naciones enemigas- a distintos navegantes, con el fin de hostigar el transporte marítimo de bienes que iban desde y hacia el imperio brasileño.

Por su alejada ubicación, el por entonces Fuerte de Carmen de Patagones era un lugar propicio para que los corsarios argentinos lo utilicen como refugio y centro de aprovisionamiento. Por este motivo la Armada Brasileña considera indispensable atacar dicho fuerte, no sólo para cortar la cadena de provisiones de los corsarios argentinos, sino también para hostigar a Buenos Aires desde otro punto del territorio, partiendo en dos el sistema defensivo marítimo.

En la mañana del 28 de febrero de 1827, las flota imperial compuesta por la corbeta "Duquesa de Goias", la corbeta "Itaparica", el bergantín "Escudeiro" y la goleta "Constanza", centralizadas en el mando del almirante James Sheperd, comandante de la Duquesa de Goias, arriba a la zona de la desembocadura del río Negro, intentando penetrar por la misma río arriba. En total, las fuerzas invasoras reúnen entre 650 y 700 efectivos.

Las tropas defensoras nacionales cuentan en su mayoría con milicianos y voluntarios, bajo el mando del coronel Martín Lacarra, comandante del fuerte. Sólo dispone de un centenar de infantes, ochenta gauchos a caballo y la colaboración de los habitantes del fuerte -entre los que se encontraban también mujeres- que se ofrecen como distracción para los espías



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

invasores, al tomar posiciones en la guarnición como si fueran tropas regulares, haciendo creer que se dispone de un poder defensivo mucho mayor al real.

La flota a disposición de Lacarra está conformada por la sumaca "Bella Flor", al mando de Santiago Jorge Bynnon, el bergantín "Oriental Argentino", los balleneros "Hijo de Mayo" e "Hijo de Julio", y las goletas "Emperatriz" y "Chiquita", que habían sido arrebatadas hacía poco tiempo a las tropas brasileñas.

Las acciones comienzan el 28 de febrero de 1827, cuando el bergantín "Escudeiro" logra penetrar las defensas ubicadas a la vera de la desembocadura del río Negro. Luego de una pequeña escaramuza con las tropas al mando del coronel Felipe Pereyra, el "Escudeiro" abre paso a la corbeta Itaparica, que también logra ingresar.

El 3 de marzo, la nave insignia de las tropas invasoras, la corbeta "Duquesa de Goias", se pierde después de varios días de estar varada debido en parte a la naturaleza del río y en parte al gran calado de la nave, produciendo la primera baja importante para las fuerzas imperiales.

Debido a la imposibilidad de seguir por río, el comandante Sheperd decide el desembarco en las cercanías de Carmen de Patagones, para intentar atacar el fuerte por tierra.

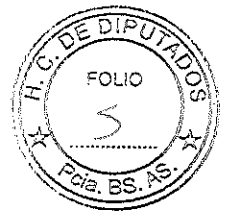
La improvisación, la ausencia de guías competentes, el poco conocimiento del terreno, y la negación en prestar colaboración de los pobladores locales por orden del juez de paz Fernando Alfaro, provocan el desvío de las tropas invasoras, que se alejan del río y pierden todo contacto con el aprovisionamiento de sus naves.

Estas circunstancias permiten a las tropas patriotas su organización para entablar lucha en la zona conocida como Cerro de la Caballada. Allí, los gauchos a caballo, superados en número pero no en valentía y arrojo, presentan batalla a las tropas imperiales brasileñas.

En la madrugada del 7 de marzo de 1827, las tropas nacionales al mando del subteniente Sebastián Olivera y los gauchos del baqueano José Luis Molina, alcanzan a los invasores y les infringen una dura y determinante derrota, siendo herido de muerte el comandante Sheperd.

Las tropas imperiales retroceden en busca de sus naves, que para ese entonces ya habían sido atacadas y reducidas por la flotilla patriota al mando de Bynnon. El nuevo comandante de las tropas brasileñas, Guillermo Eyre, viéndose derrotado y cercado tanto por tierra como por agua, decide rendirse ante el juez Alfaro.

Como resultado de la contienda, quedan en poder de los defensores las tres naves brasileñas que estaban en uso, 28 cañones y numerosas armas de fuego. Las tropas imperiales sufren 100 bajas, y son declarados prisioneros 580 efectivos, que a partir de entonces pasan a engrosar las filas patriotas.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

En lo que respecta a la resolución del conflicto conocido como la Guerra del Brasil, inicialmente la posición del Imperio fue más ventajosa, pero una serie de victorias obtenidas por las armas rioplatenses como en la batalla de Juncal el 9 de febrero de 1827; la batalla de Bacacay el 13 de febrero de 1827; la de Ombú el 15 de febrero de 1827; Ituzaingó el 20 de febrero y el 7 de marzo en Patagones, constituyeron un triunfo virtual y un desequilibrio de la posición del Imperio.

La falta de recursos impidió una definición de la contienda por la vía militar, por lo que se apeló a la instancia diplomática. La misión de Tomás Guido y Juan Ramón Balcarce a Río de Janeiro dio como resultado la firma del acuerdo de paz en septiembre de 1828, reconociendo y garantizando la independencia de la Banda Oriental.

Rememorar lo ocurrido en la batalla de Patagones, a partir de esta brevísimas reseña histórica, nos permite enmarcar estos hechos en el ideal de soberanía que se venía gestando en nuestra Patria.

La consecuencia más importante de esta batalla, la primera librada en suelo patagónico ante tropas invasoras, es que impide el avance hacia el sur del imperio brasileño, brindando protección desde allí al resto de las fuerzas argentinas comprometidas en el conflicto.

Además, marca un punto de inflexión en la zona, que a partir de allí ya no será vista como un lugar alejado de la metrópoli, sin más utilidad que la de brindar un refugio seguro para los corsarios. Muy por el contrario, se transforma en un lugar donde un valiente grupo de patriotas, ha defendido con orgullo y honor el pabellón nacional, haciendo que la Patagonia comience a ser parte inescindible de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y posteriormente, de la República Argentina.

La Ley Provincial, 12.918 instituye al 7 de Marzo, como fiesta provincial, en alusión a la celebración maragata, de la Fiesta Provincial de la Soberanía Provincia, la fiesta masiva más grande de la Patagonia bonaerense.

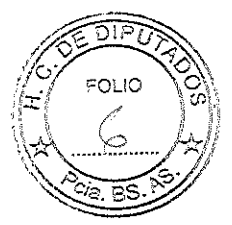
Las celebraciones son acompañadas por vecinos bonaerenses como de ciudades rionegrinas y pampeanas que recuerdan la gesta la cual ha de declarar a esa ciudad como Ciudad Patriótica.

Mantener vivos en la memoria del pueblo estos actos de gran valentía que llevaron adelante tropas nacionales -de las que también formaban parte grupos de vecinos, muchos de ellos sin formación militar- con el fin de defender la patria y la soberanía nacional, se vuelve imprescindible a la hora de pensar un país libre y soberano.

Nuestra provincia fue territorio de grandes batallas en defensa de nuestra soberanía, honrar a esos/as hombres y mujeres que pusieron en riesgo su vida para defender nuestra patria, no es más que un acto de justicia en su memoria.

EXPTE. D- 3874

121-22



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

Por todo lo expuesto, y con la humilde intención de construir memoria revalorizando y homenajeando ciudades de nuestra provincia, les solicito a las Señoras Legisladoras y los Señores Legisladores acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

*[Handwritten signature]*  
Dr. ALBERTO GONZALEZ  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. BS. AS.